GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION METROPOLITANA

FFID/LRE/MRC/mrc.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.	предерживания придрамня в предоставления	
JURIDICO		
DEPTO, T.R.	Dirección de Arquite	etura
Y REGISTRO	Of de Partes y Tramita	ciones
SUB.DEP	Direc. Región Metropol	itana
C.CENTRAL	T 7 MAY 201	R) dataset
SUB.DEP		
E. CUENTAS		D.P.
SUB.DEP	* TRAMITADO	*
C.P.Y	The statement of the six was in the state of the statement of the statemen	POR DEL Nº Marconstana
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		DA
V.O.P., U y T.		
SUB.DEP.		1
MUNICIP		
R	EFRENDACIÓN	
REF. POR	Q	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
DEDUC.DTO.		
TO THE PROPERTY OF THE PROPERT		
N°P 4685003	A NAME AND THE PROPERTY OF THE	

CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS EMERGENCIA)

REF.: Aprueba disminución de contrato.

SANTIAGO, 15 ABR 2011

VISTOS:

El DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fija el texto actualizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y dei DFL MOP. N° 870 de 1975, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe, Decreto Supremo Nº 155 del 02.03.2010, Decreto Supremo Nº 104 de 1977 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 16.282, Decreto MOP. Nº 928 del 28.03.2000, Resolución DA. EX. Nº 1260 del 2007 y Resolución DA Nº 102 del 04.11.2010.

Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato, presupuesto e Informe del 21.03.2011.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. Nº 209

APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por disminución de contrato de fecha 21 de marzo del 2011, celebrado entre el Director de Arquitectura RM del M.O.P. Arquitecto don ELISEO HUENCHO MORALES y la CONSTRUCTORA BEC LTDA., RUT Nº 77.153.170-9 representada por don CHRISTIAN ROURET PEÑA a cargo de los trabajos de CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS DE EMERGENCIA), contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. EX. Nº 262 del 07 de junio del 2010, en la cantidad \$ 131.768.883.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 365 días y cuyo texto es el siguiente:

## CONVENIO AD-REFERENDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO

## (DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre el Arquitecto Director Regional de Arquitectura RM. del M.O.P. y la Constructora Bec Ltda. a cargo de la obra CONSERVACION TRIENAL PALACIO DE LA MONEDA 2010 (OBRAS DE EMERGENCIA), contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. Nº 262 del 07 de junio del 2010 por \$ 131.768.883.-, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene, a la fecha, las siguientes modificaciones:

RES	OLU	CION	FECHA	DISMINUCIONES		AUMENTOS	
1	DA.	RM. EX. Nº 614	17-12-2010			\$ 42.279.522	
2	DA.	RM. EX. Nº 168	23.03.2011	\$ 9.933.243		:	
	TOT	CALES		\$ 9.933.243		\$ 42.279.522	
A	CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:						
	<ul> <li>1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos</li> <li>2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del contrato, según presupuesto adjunto por</li> </ul>				\$		
					\$	· :	
	3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del						
	contrato, según presupuesto adjunto por				\$		
		DISMINUCION C	UBOS FIJOS		\$	124.618	
B	<u>DE l</u>	PLAZOS:					
	1°')	Fecha Art. 89 R.C.C	D.P.		13	2.04.2010	
	2°)			365 días			
	3°)	,			2-04-2011		
	4°)	Fecha de término vi anteriormente indica		los aumentos			
	~						

Para la ejecución de las obras del presente aumento no se conviene un plazo.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 12.04.2011.

## C.- <u>DE REAJUSTES</u>:

No está afecto a reajuste.

## D.- VARIOS:

- 1°) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle las disminuciones de obras.
- 2°) Multas: Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 3°) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

SANTIAGO, marzo 21 del 2011.

- 2.- AUTORIZASE una disminución de contrato por \$ 124.618.- correspondiente a cubos fijos.
- 3.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 4.- GARANTIAS, no corresponde por tratarse de una disminución de contrato.
- 5.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. Nº 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 6.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, no corresponde por tratarse de una disminución de contrato.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ELISTO HUENCHO MORALES

Arquitecto

Director Regional de Arquitectura MOP Region Metropolitana

UANANTONIO MUNOZ CORNEJO

Secretafio Regional Ministerial de Obras Públicas R.M.

> CRISTIAN SOLANO MUÑOZ Arquitecto Jete Secretaria Técnica SEREMI MOP-RM